



**ACUERDO DE LA SECCIÓN DE GRAN CANARIA
DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

Siendo las 17,30 horas del día 18 de octubre de 2022, y en los locales de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas en S/C de Tenerife, se reúnen los miembros de la Sección de Gran Canaria de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación Insular de Gran Canaria, se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:

- **MAGÜE.**
- **GRUPO PINO MULTIAVENTURA**

b) No admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:

- **CLUB DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS INNOCEANA.**

Y ello dado que incumple con las determinaciones del artículo cinco, I de la Orden reguladora de los procesos electorales deportivos en las Federaciones Deportivas Canarias, no teniendo la condición de elector, ni de elegible, por no estar incluido en el censo electoral definitivo en su correspondiente sección (clubes) que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes del artículo citado.

2º.- Estamento de Deportistas:

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:

- D. **TANAUSÚ MOTAS GARCÍA.**
- D. **MARÍA IRAYA MARRERO VEGA.**


3º.- Estamento de Árbitros:

NO SE PRESENTAN CANDIDATURAS.

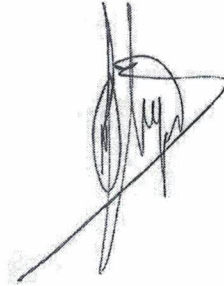
4º.- Estamento de Técnicos:

NO SE PRESENTAN CANDIDATURAS.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante esta Junta Electoral en el plazo de 3 días desde su notificación.



Fdo.: El Presidente de la Junta
José Pedro Cedrés Rivero



Fdo.: El Secretario de la Junta
José Martín Otegui Calles



Fdo.: Vocal
Enrique Reyes Martínez